

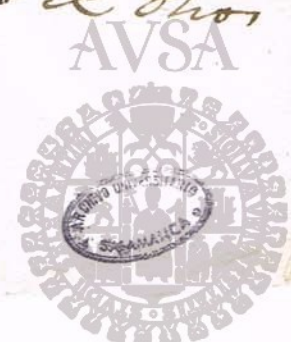
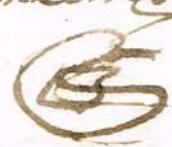
Junta de la Facultad de Leyes de 2 de Julio  
de 1826,

Progrés  
decanos V. N.  
Barcena  
Fernandez  
Magarinos  
Fabon  
Perez.

En Salam. 2.ºo dia congregados  
los Sres. gres del margen, acorda-  
ron comisionar al Sr. D. Magarinos  
para q. estienda el borrador para  
los edictos de las dos Catedras vacantes  
en Leyes, la una de accenso & Di-  
gesto Romano Hispano, y la otra  
de Jurisprudencias Civiles; que se ha-  
ga presente a la Junta & Sres. De-  
canos, que podrian hacerse los ejerci-  
os a dhas. dos Catedras, bajo & una  
sola oposicion, por las razones que  
se han expuesto. Que los Sres. gres  
Fernandez, Magarinos y Farfoung  
se encarguen de poner las 300 pro-  
posiciones de Dño Civil Romana, y  
los Sres. gres Fabon y Perez, las  
100 de derecho Espanol, q. unas y  
otras componen el num.º de las 400  
q. previene el nuevo Plan de es-  
tudios para dar juntos en los  
grados de Lic.º en Leyes y repe-  
ticiones en dha. facultad. Con lo q. se  
concluyó esta Junta q. firmanon por & dho.  
Sres. lya en fe de ellos =

Don Garcia  
V. N.

Don Barrena  
Ledesma  
Srio



Y  
Mesa de la Facultad de Leyes de  
2, de Julio de 1826.

ve do con los señores Magistrados,  
y señores, para expedir el testimonio de la  
tes para la oposición de las Catedras de Dignos  
Romano Gregorio, y otra de Instrucción  
de Dño Luis Romano.

Que los señores Dños Hernandez, Maga-  
rinos y Salsendy, pongan Dño, y propo-  
ner de Dño Romano, y los señores Dños  
hon y Senoz, los de Dño Capriol, q. to-  
ras componen las Dño, q. pasaron el  
para para los señores en los Dños de  
Dño y Repeticiones.

Hernandez

AD